

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su Decreto de 5 del mes en curso, en uso de la autorización que le fué concedida por el Pleno del día 11 de febrero último, ha resuelto aprobar el pliego de condiciones que servirá de base para la adquisición, mediante concurso, de un equipo completo de radioterapia, con destino al Hospital Provincial, el cual se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Diputación Provincial (Velázquez, 89), durante los días laborables y horas de diez a doce de la mañana.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y a fin de que, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, advirtiéndose que no será atendida ninguna reclamación que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 6 de marzo de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.935)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Enrique Campderá Esteras, como contratista de las obras de iluminación artística en Jardines de Cecilio Rodríguez, del Parque del Retiro, adjudicadas en virtud de proyecto aprobado en 6 de mayo de 1953.

Madrid, 6 de marzo de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—21.835)

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 773 de la ley de Régimen Local vigente y regla 81 del Reglamento de Haciendas Locales (Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales), quedan de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las cuentas generales del Presupuesto ordinario correspondientes al ejercicio de 1952, así como sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, haciendo constar que durante el expresado plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de marzo de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—23.842)

Agencia Ejecutiva Municipal de la primera Zona.—Murcia, 28, bajo derecha

EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo de la primera Zona Municipal de esta capital.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva contra doña María Martínez Rubio, en ignorado paradero, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de esta Villa, por el concepto de Consumos de Lujo y Vallas, recibos 10.664, 10.663 y 52, causados en la confitería que tuvo en General Ricardos, núm. 16, se ha dictado providencia conforme a lo preceptuado en el artículo 127 del Estatuto municipal de 29 de diciembre de 1948, ordenando se requiera al expresado deudor para que en el plazo de diez días haga efectivos sus débitos, que al presente alcanzan a la cifra de 1.639 pesetas 37 céntimos, más las costas y gastos que se originen en las oficinas de esta Agencia, sitas en esta capital, calle de Murcia, núm. 28, en las horas hábiles de trabajo, apercibiéndole de que si en el plazo de referencia no cumple lo ordenado se procederá al embargo de sus bienes por el orden establecido en los artículos 80 y siguientes del Estatuto de Recaudación, previniéndole que cuantos gastos y costas origine el procedimiento serán de su cuenta.

Asimismo, para que en dicho plazo comparezca por sí o representante legal autorizado en el expediente que se le instruye, vencido el cual sin efectuarlo será declarado en rebeldía.

Los términos señalados comenzarán a contarse desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento del expresado deudor.

Madrid, 2 de marzo de 1954.—El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián.

(C.—9.150)

Tenencia de Alcaldía de la Segunda Zona.—Chamberí

EDICTO

Don Luis Calvo Sotelo, Teniente Alcalde del distrito de Chamberí.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 219 del vigente Reglamento de Reclutamiento, y para constancia en su respectivo expediente de ausencia en ignorado paradero, se interesa conocer el de Víctor Martín de Diego, que desapareció de su domicilio el 27 de diciembre de 1936, de unos cuarenta y seis años, de estatura alta, complexión fuerte, color moreno, sin seña particular alguna, padre del mozo del Reemplazo de 1954, Juan José Martín Irigoyen.

Se ruega a todas las personas que tengan conocimiento de dicho individuo y a los mozos de este distrito, en particular, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 22 de febrero de 1954.—El Teniente Alcalde, Luis Calvo Sotelo.

(X.—2.082)

Ministerio de Trabajo

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Delegación Provincial de Madrid

ANUNCIO

Decretado el cese de la Entidad Colaboradora núm. 35, Mutualidad de Seguros Agrícolas «MAPFRE», según dispone la O. M. de 27 de junio de 1949, las empresas adscritas a la misma podrán optar por nueva Entidad, de quien sus asegurados reciban las prestaciones del Seguro de Enfermedad, mediante la celebración de elecciones entre sus obreros y empleados, siguiendo para ello las instrucciones de la Dirección General de Previsión de 23 de septiembre de 1946 y Decreto de 25 de abril de 1953 y O. M. de 27 de mayo y 2 de junio del pasado año, dentro de los plazos que para efectuarlas y presentar las actas se indican a continuación:

Acta de elección, del 1 al 15 de marzo de 1954.

Cartas de empresas, del 16 al 20 de marzo de 1954.

La efectividad del cese tuvo efectos de 1.º de enero pasado, quedando los productores adscritos al Seguro Directo hasta el 31 del presente mes de marzo, y pasando a la Entidad Colaboradora elegida en 1.º de abril próximo.

Aquellas empresas que no hicieron uso del derecho de elección en los plazos marcados quedarán adscritas a la Caja

Nacional del Seguro de Enfermedad desde 1.º de abril próximo.

Madrid, 1 de marzo de 1954.—El Director (Firmado).—Visto bueno: El Delegado provincial de Trabajo (Firmado).

(G. C.—1.196)

(C.—1.930)

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

SUBASTA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una segunda subasta para la venta de:

4.058 kilogramos de trapo de algodón blanco.

Esta subasta se celebrará en el salón de actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, sito en la avenida de Barcelona, núm. 36, a las nueve horas del día 8 de abril del año actual.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten y que se ajusten al modelo de proposición oficial.

Estos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. El Tribunal podrá exigir las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los proponentes. Una vez abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean más ventajosas. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, el Presidente invitará a que se efectúe una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y, si terminado el plazo subsistiese igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta son los mismos que rigieron para la primera celebrada el día 28 de octubre próximo pasado, y que fueron publicados en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército núm. 227, de 9 de octubre de 1953, con la única variación de que el precio límite para el trapo de algodón blanco objeto de compra será de 12 pesetas kilogramo.

Los que deseen tomar parte en la subasta pueden examinar el artículo a vender en los almacenes del Establecimiento Central de Intendencia, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, en los días y horas laborables.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en (calle), núm., con documento de identidad (reséñese éste), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la venta de desechos, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece la compra de (en número y letra). (especificándose cantidad y clase), al precio de (cítense en número y letra).

3.º Que el pliego se une al resguardo o carta de pago, que importa pesetas (en letra) (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º (Detalle de los documentos que se unen al pliego.)

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.)

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de marzo de 1954.

(O.—23.841)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Luis Martín Moreno, domiciliado en Madrid, calle del Divino Pastor, número 11, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de piedra del cauce del río Jarama, en el vado denominado «Finca de Pesadilla», frente a la caseta de los peones camineros y Caserío, en término de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 30,00 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 1 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 34-23).

Madrid, 2 de marzo de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.199)

(O.—23.837)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Horcajo», número 1.845, de 20 pertenencias de mineral de wolframio, sito en el paraje «Horcajo y Meseta de Valdelagunte», del término municipal de Guadalix de la Sierra, provincia de Madrid, solicitado por don Bernardo Allas Antón, con domicilio en Vegas de Matute (Segovia).

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón de mampostería emplazado en la parte más alta o cumbre de la Meseta de Valdelagunte, y desde el mismo, con relación al Norte verdadero, se medirán: Del punto de partida a la estaca primera, al Sur, 150 metros; de primera a segunda, al Este, 400 metros; de segunda a tercera, al Norte, 400 metros; de tercera a cuarta, al Oeste, 500 metros; de cuarta a quinta, al Sur, 400 metros, y de quinta a primera, al Este,

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ALCALA, 42.—MADRID

La Comisión de Urbanismo de Madrid aprobó en sesión celebrada el 23 de diciembre pasado el proyecto de expropiaciones en el barrio de Palomeras, afectadas por el de Urbanización de dicho sector, y declaradas de urgencia por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 19 de febrero de 1954, las obras de urbanización del mismo, procede a tenor de lo establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, la expropiación de las fincas que figuran en la relación que a continuación se inserta, señalándose los días 15 y 16 de los corrientes, a las once horas, el acto de levantamiento de las actas previas de ocupación, para cuyo acto se cita a los propietarios de las fincas, titulares de derechos reales que afecten a las mismas y a los arrendatarios que con contrato tengan derecho a las fincas afectadas por dicha expropiación, empezándose por la finca núm. 1 de dicha relación y continuando con arreglo a la relación referida. Al acto podrán concurrir los propietarios acompañados de un perito o de Notario, cuyos honorarios serán de su cuenta, y todo en relación con lo establecido en la Ley antes citada.

Madrid, 3 de marzo de 1954.—El Secretario General.—El Jefe de la Sección Administrativa (Firmado).

RELACION QUE SE CITA

N.º de finca	SITUACION	PROPIETARIOS	DOMICILIO
1	Camino del Olivar.....	D. Segundo Jiménez Martín.....	Monte Perdido, 100. P. de Vallecas.
2	Camino de Palomeras.....	Herederos de don Eduardo Requena Calauig.....	Amor de Dios, 9.
6	Idem id.....	D. José Sánchez Fernández.....	Rafael S. Narciso, 1 y 3.
13	C/ Pedro Escudero, 14.....	» Benigno Conde Balledor.....	En la finca.
19	Idem id., núm. 24.....	» Pedro Escudero Fernández.....	En la finca.
22	Idem id.....	Doña Isidora Cardero Fernández.....	Puerto del Monasterio, 24. P. Vallecas.
24	Camino Alto de los Lindones	» Magdalena-Isabel y M.ª Aniceta del Carmen López.....	General Mola, 12.
25	Calle del Olivar.....	D. Adolfo Cobo.....	Desconocido.
25-A.	Camino de Palomeras.....	» Lorenzo Jiménez.....	Desconocido.
29	Camino del Olivar.....	» Segundo Jiménez Martín.....	Monte Perdido, 100. P. de Vallecas.
30	Idem id.....	Doña Manuela López Vélez.....	Real Madrid, 4. Puente de Vallecas.
36	Carr. de Valencia, 98 y 100.	D. Félix Ayuso Pérez y hermana.....	Ciudad de Barcelona, 15. Madrid.
9	Camino del Olivar.....	Doña Dolores Bruguera Medina.....	Campomanes, 6. Madrid.
15	C/ Pedro Escudero.....	D. Luis Ortiz Pérez.....	Pedro Escudero, 20. P. de Vallecas.
3	Camino de Palomeras.....	Doña Carmen Olivares, o quien acredite su derecho.....	Serrano, 51.
4	Idem id.....	D. Félix Gómez, o quien acredite su derecho.....	Vallecas.
5	Idem id.....	» Anselmo de Velleja y Minuesa, Admor. don Eugenio Domínguez, o quien acredite su derecho.....	Avenida del Generalísimo, 10.
7	Idem id.....	Desconocido, o quien acredite su derecho.....	Desconocido.
8	Idem id.....	D. Manuel Laguna Torres, o quien acredite su derecho.....	Hermosilla, 50.
10	Camino del Olivar.....	Doña M.ª Luisa Olivares Bruguera, o quien acredite su derecho.....	Serrano, 49.
11	Idem id.....	Desconocido, o quien acredite su derecho.....	Desconocido.
12	Idem id.....	D. Juan Pradillo, o quien acredite su derecho.....	Santo Domingo, 13.
14	C/ Pedro Escudero, 18.....	» Lorenzo Martínez Pérez, o quien acredite su derecho.....	En la finca.
16	Idem id., núm. 22.....	Desconocido, o quien acredite su derecho.....	En Toledo.
17	Idem id., núm. 24.....	D. José Torres, o quien acredite su derecho.....	En la finca.
18	Idem id., núm. 26.....	» Juan Pradillo, o quien acredite su derecho.....	Santo Domingo, 13.
20	Camino de Palomeras.....	» José Rubio Fernández, o quien acredite su derecho.....	Goya, 88.
21	Idem id.....	Doña Carmen Olivares, Admor. don Emeterio Aramendía, o quien acredite su derecho.....	Serrano, 51.
23	Idem id.....	Doña Carmen Olivares, o quien acredite su derecho.....	Serrano, 51.
26	Idem id.....	«Nuevo Madrid», S. A., o quien acredite su derecho.....	Ruiz de Alarcón, 11.
27	Camino del Olivar.....	Idem id.....	Idem id.
28	Idem id.....	D. Francisco Portillo Méndez, o quien acredite su derecho.....	Fernández de la Hoz, 38.
31	Sitio La Tinaja.....	Herederos de don Antonio Aguirre, o quien acredite su derecho.....	Juan Jáuregui, 8.
32	Camino del Olivar.....	Doña Elisa, doña Juana y don Alberto Díez o quien acredite su derecho. Admor. don Rafael Gutiérrez Monotti.....	General Pardiñas, 24.
33	Idem id.....	D. Manuel Laguna Torres, o quien acredite su derecho.....	Hermosilla, 50.
34	Idem id.....	Doña María Vereterra y Armada. Admor. don Lorenzo Blanco Bellesteros, o quien acredita su derecho.....	Núñez de Balboa, 26.
35	Idem id.....	D. José Rubio Fernández, o quien acredite su derecho.....	Goya, 88.

(G. C.—1.193)

(O.—23.830)

100 metros, cerrándose así el perímetro que comprende las 20 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 23 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—1.185)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «María Beñoña», núm. 1.847, de 20 pertenencias de mineral de wolfram y estaño, sito en el paraje «La Camorcha», del término municipal de Guadalix de la Sierra, provincia de Madrid, solicitado por don Amador Catalina Blanco, con domicilio en la calle de las Gaviotas, núm. 7, Carabanchel Bajo (Madrid).

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el pico llamado de La Camorcha.

De punto de partida a primera estaca, al N., se medirán 400 metros; de primera a segunda, al E., 500 metros; de segunda a tercera, al S., 400 metros; de tercera a punto de partida, al O., 500 metros, cerrando así el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 23 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—1.184)

ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento general para el régi-

men de la Minería, que del día 20 al día 28 de marzo próximo se practicará el reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para el permiso de investigación siguiente: «Micaela», núm. 1.813, del término municipal de Cerceda, solicitado por don Juan Manuel Alba Pérez.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 25 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—1.183)

ANUNCIO

Por el presente se notifica y hace público que con la presentación del papel de pagos al Estado por derechos de pertenencias demarcadas, una póliza de primera clase serie A—001355329 y otra de quinta clase serie B—004424910 para reintegro del título de propiedad, queda cumplido por parte del peticionario cuanto dispone la legislación vigente para la tramitación del expediente de la concesión de explotación nombrada «La Montañesa», núm. 1.663, sito en el término municipal de Navalagamella, provincia de Madrid, por lo que, en cumplimiento del artículo 92 del vigente Reglamento para el régimen de la Minería, queda

concluso para su titulación, anunciándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus oposiciones, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente en que se publique el anuncio. Madrid, 4 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch. (G. C.—1.182)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Dolores Peña Carmona, Blanca Sancho Ruiz, María Concepción Cambión Díaz, Vicenta García Martín y María Gracia Marroco Conde, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos. Madrid, 5 de marzo de 1954.—El Jefe de la Sección, J. Zancada. (G.—1.928)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Magistrado de Trabajo número dos, de esta capital, en autos en ejecución de sentencia a instancia de don Antonio Alonso Crespo y otro, contra don Julio Martín Fernández, se saca a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de ocho días, los bienes embargados que constan en las inserciones anteriores efectuadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en los días veintiuno de julio y dieciséis de noviembre del año próximo pasado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintitrés, el día veintitrés de marzo próximo, a las doce, advirtiendo que los licitadores deberán depositar, previamente, el diez por ciento del tipo por el que fue anunciada la segunda subasta.

Dado en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, A. Regueras.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez. (1.—802)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en los autos de menor cuantía seguidos a instancia de Almacenes San Marcos, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Saturnino López Olmo, contra don Esteban Herranz Cobeño, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez: Un comedor, compuesto de una mesa de comedor para seis cubiertos, seis sillas con asiento de gutapercha, un aparador con cuatro cajones centrales y dos puertas laterales, y un aparato de radio, marca «Inovar», de cinco lámparas.

La indicada subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Cas-

taños, número uno, el día veintisiete de los corrientes, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el de dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados dichos bienes por el perito designado.

No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan y que fueron embargados al demandado se hallan depositados en poder de don Lázaro Villalba Leal, con domicilio en Madrid, calle de García Miranda, número ocho, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Madrid, cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda. (A.—21.834)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Medardo Fraile García, representado por el Procurador don Manuel Muniesa, contra «Xuapal Western International», S. A. E., sobre pago de ciento sesenta y cinco mil pesetas de principal y cincuenta mil pesetas más fijadas para intereses legales y costas, se ha decretado el embargo de los derechos que correspondan a la Sociedad deudora respecto de la maquinaria objeto de la tercera promovida por la misma contra don Fermín Ramón Gonzalo, que se sigue en el Juzgado de primera instancia número quince, de esta capital, hoy pendiente de apelación ante la Audiencia; el derecho que igualmente le corresponda sobre la suma de cincuenta mil pesetas que depositó en los autos de embargo preventivo seguidos contra el mismo don Fermín Ramón Gonzalo en el Juzgado número diez, de esta capital, y los derechos de propiedad, posesión o explotación en las minas Lecea I, II, III y IV, sitas en el término municipal de Otero de Hierros (Segovia), a disposición de dicho Juzgado y en cuanto basten a cubrir las responsabilidades que en el expresado juicio se persiguen; y se ha acordado citar de remate a la Sociedad demandada por medio de edictos fijados en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre e insertos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, concediéndola el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de cédula de citación de remate en forma al señor representante legal de «Xuapal Western International», S. A. E., expido la presente, que firmo en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia, Rafael Jimeno Gamarra. (A.—21.833)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme de remate dictada en los autos ejecutivos que sigue la Sociedad «Enrique Flores», S. A., contra don Carmelo Duque y Fernández Pinedo, que tiene su domicilio particular en la calle de Núñez de Balboa, número ciento cinco, piso quinto izquier-

da, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de diferentes bienes muebles embargados al dicho deudor, quien los tiene en su poder en concepto de depositario.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de abril próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de siete mil ciento cuarenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera subasta.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la repetida cantidad señalada como tipo.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso. (A.—21.836)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En autos de mayor cuantía seguidos por doña Angela y don Arturo Llerandi de Diego, contra doña María Barroso Sánchez Guerra y otros, sobre indemnización de daños y perjuicios y otros extremos, el Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez.—Madrid, tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Por presentado este escrito, con el poder que se acompaña, que se unan a sus autos... Y siendo transcurrido el término del emplazamiento hecho a los demandados, herederos desconocidos de don Gonzalo Losada y González de Villalar, sin haber comparecido en autos, hágaseles un segundo emplazamiento en la misma forma que la anterior, señalándoles para que comparezcan la mitad del término antes fijado, o sea, el de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y darse respecto de ellos por contestada la demanda, fijándose la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma la presente en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez. (A.—21.828)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos a instancia de don Rosario Buendía Ruiz, representado por el señor Pérez Fontán, contra don Marc A. Debrit, mantenido en rebeldía y que tuvo su domicilio en la calle de Rodríguez San Pedro, número siete, de esta

capital; en cuyos autos se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo Juez de primera instancia número quince el Magistrado don Antonio Laguna Serrano; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativos de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Rosario Buendía Ruiz, mayor de edad, propietario y de esta vecindad, que ha estado representado por el Procurador señor Pérez Fontán y defendido por Letrado de igual apellido; y de otra, como demandado, don Marc A. Debrit, que se ha mantenido en rebeldía por su ignorado paradero, sobre reclamación de catorce mil ciento noventa y cuatro pesetas, por alquileres impagados; y

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda deducida por don Rosario Buendía Ruiz, debo condenar y condeno a don Marc A. Debrit a que pague al demandante la suma de catorce mil ciento noventa y cuatro pesetas de principal, con más los intereses de dicha suma desde la fecha de interposición judicial, imponiendo el pago de las costas causadas a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado será notificada por edictos, de no solicitarse lo procedente, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Laguna Serrano (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano. (A.—21.831)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal número doce, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos bajo el número quinientos ochenta y tres, del año mil novecientos cincuenta y tres, instados por don Miguel del Saz Alonso, en nombre de doña Amor Vidmanos Menéndez, casada con don Florencio Orive del Campo, contra ignorados herederos de don José Sánchez Gerona, sobre resolución de contrato del piso segundo interior de la casa número cuatro de la calle de Santa Polonia, de esta capital, se ha acordado emplazar a dichos demandados, ignorados herederos de don José Sánchez Gerona, por término de seis días, para que dentro de dicho plazo comparezcan en estos autos y contesten a la demanda, previniéndoles que de no comparecer les, parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, y se emplace en forma a los ignorados herederos de don José Sánchez Gerona, expido el presente edicto, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—21.826)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel de la Llave y Sierra, en nombre y representación de don Julián Ramírez Menéndez y otro, contra los ignorados herederos de doña Emilia de Gogenola Rodríguez, doña Luisa Díez Ruiz, doña Leonor García Selva y doña

Julia Jiménez Rodríguez, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero derecha de la casa número trece, actualmente quince, de la calle de San Lucas, de esta capital, y señalados con el número trescientos treinta y seis, del corriente año mil novecientos cincuenta y tres, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a primero de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho, de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, en nombre y representación de don Julián Ramírez Hernández, mayor de edad, propietario, y don Antonio Ramírez Hernández, mayor de edad, propietario, y ambos vecinos de esta capital, defendidos por el Letrado don Ramón Neyra Gobantes; y de la otra, como demandados, ignorados herederos de doña Emilia de Gongenola Rodríguez, en ignorado paradero y domicilio; doña Leonor García Selva, mayor de edad, soltera; doña Julia Jiménez Rodríguez, mayor de edad, viuda, y estas dos últimas vecinas de esta capital, declaradas en rebeldía en el proceso; y doña Luisa Díaz Rubio, mayor de edad, soltera y también de esta vecindad, defendida por el Letrado don Alfonso Pérez del Moral, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Vistos los artículos citados y los demás de general aplicación al caso,

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, en la representación que ha dejado acreditado en estos autos, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que con respecto al piso tercero derecha de la casa número trece, actualmente quince, de la calle de San Lucas, de esta capital, vinculaba a los demandantes con la difunta inquilina doña Emilia de Gongenola Rodríguez; por consecuencia de ello, se condena a los demandados, ignorados herederos de doña Emilia de Gongenola Rodríguez, doña Luisa Díaz Ruiz, doña Leonor García Selva y doña Julia Jiménez Rodríguez, a que desalojen y dejen a disposición de la propiedad el mencionado cuarto en el término legal; apercibiéndoles de que si no lo verifican se procederá a su lanzamiento; todo ello con expresa imposición de las costas de este proceso a los referidos demandados.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Dr. Francisco Torremocha (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a los ignorados herederos de doña Emilia de Gongenola Rodríguez, que se encuentran en ignorado paradero y domicilio, así como para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido, firmo y sello el presente en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—21.827)

CADIZ

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este Distrito, en el procedimiento de cognición que se sigue en este Juzgado a instancia de don José María Roldán González, representado por el Procurador don Antonio Ortega Benítez, sobre resolución del

contrato de arrendamiento del piso primero derecha de la casa número treinta y cuatro de la calle de Teniente Andújar, de esta ciudad, contra don Rafael Luna Benítez, de ignorado paradero y domicilio en Madrid, y contra doña María Lago Bairo, por medio del presente se cita y emplaza al referido demandado don Rafael Luna Benítez, para que dentro del término legal de seis días hábiles, y cuatro más en razón a la distancia, se persone en estas actuaciones para darle traslado de la demanda contra él interpuesta y que antes se menciona, advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en forma al demandado don Rafael Luna Benítez, firmo el presente en Cádiz, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Tinoco. Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—21.829)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Serrano Albillo (Santiago), domiciliado últimamente en el paseo de las Acacias, número 17, segundo izquierda, comparecerá el día 25 de marzo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 675, de 1953, por hurto, seguido contra Fernando Expósito Sánchez y otros.

(B.—1.094)

JUZGADO NUMERO 34

José Antonio Romero Alonso, cuyos demás datos de filiación se ignoran, comparecerá el día 24 de marzo, a las diez horas, en el Juzgado municipal número 14, sito en la carrera de San Francisco, 10, a celebrar el oportuno juicio de faltas núm. 540, de 1953, por estafa, contra el mismo, debiendo comparecer acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(G. C.—1.032) (B.—1.012)

JUZGADO NUMERO 15

Juan Romero González, de treinta años, soltero, panadero, hijo de Juan y Conrada, domiciliado últimamente en Cantueso, 6, se le cita para que el día 26 de marzo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 42, de 1954.

(B.—993)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Primitivo Pedroche Fernández y otro, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 9 de abril, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Nicolás Martínez Martínez para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.087)

En el juicio de faltas seguido por escándalo contra Antonio Peitado Iglesias, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 9 de abril, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Peitado

Iglesias para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.088)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 28, de 1953, seguidos por daños contra José Luis Enebras Lozano, domiciliado últimamente en Barco, número 38, portería, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.089)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 435, de 1953, seguidos por lesiones contra Antonio Landeiro Gómez, domiciliado últimamente en Joaquín García Morato, número 152, bajo izquierda, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.090)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 135, de 1953, seguidos por lesiones contra Adolfo Gutiérrez Learburu, domiciliado últimamente en Doctor Santero, número 21, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.091)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

MELILLA

Pedraza Arias (Saturnino), hijo de Francisco y de Paula, de veintinueve años, soltero, mecánico, natural y vecino de Canillejas (Madrid), conociéndose como domicilio habitual calle de San Mariano, número E, de dicha localidad, soldado corrigiendo del Batallón Disciplinario, en la actualidad desertor, y en ignorado paradero, por cuyo motivo se le instruye causa núm. 1.408, de 1953, por los supuestos delitos de desertión al Extranjero y fraude, comparecerá en el plazo de quince días ante el Capitán Juez del expresado Cuerpo, en Zeluán (Melilla), don Rafael Valdés Galea, para responder a los cargos que contra el encartado existen en razón al procedimiento apuntado, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde en razón a dicha causa, por la que ha sido procesado.

Melilla, 23 de febrero de 1953.—El Capitán Juez instructor, Rafael Valdés Galea.

(G. C.—1.042) (B.—1.035)

TAUIMA

Campos Laguna (Cándido), hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Monegrillo (Zaragoza), de veintiséis años de edad, soltero, dependiente, encartado en la causa núm. 1.319, de 1953, por el supuesto delito de desertión al Extranjero y que ha consumado nuevamen-

te la desertión, cuyas señas personales son: estatura aproximada, un metro 625 milímetros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos del mismo color, nariz recta, barba poblada, boca regular y color sano; comparecerá ante este Juzgado en el término de veinte días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del requisitado, y caso de ser habido, se proceda a su detención, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Tauima, 10 de febrero de 1954.—El Comandante Juez instructor, Francisco Calaza Pérez.

(G. C.—1.005) (B.—964)

CAPITANIA GENERAL DE LA PRIMERA REGION.—JUZGADO DE JEFES Y OFICIALES

Díaz-Guerra Sanz (Luis), hijo de Luis y de Benita, natural de Carabanchel Bajo, de estado soltero, de profesión albañil, de veintitrés años, de estatura un metro seiscientos veintidós milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba regular, color sano, frente estrecha, sin defectos físicos, soldado del Regimiento de Caballería Cazadores de Villaviciosa número 14, de guarnición en Alcalá de Henares, y avocinado últimamente en el paseo de las Choperas, núm. 2, de esta capital, y procesado en la causa número 349, de 1953, por el supuesto delito de imprudencia, comparecerá ante el Juzgado de Jefes y Oficiales, sito en la calle del Reloj, número 5, en el término de quince días, ante el Ilmo. Sr. Coronel de Infantería don Carlos Rodríguez del Valle Fernández, Juez instructor de la aludida causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 25 de febrero de 1954.—El Coronel Juez instructor, Carlos Rodríguez del Valle Fernández.

(B.—1.096)

PALMA DE MALLORCA

Francisco García Fernández, hijo de Mariano y de Encarnación, de treinta y nueve años de edad, soltero, natural de Granada, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 97, cuarto derecha, y empleado últimamente en la Delegación Nacional de Sindicatos, comparecerá en término de quince días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto, ante el Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor, don Jerónimo Sáiz Gralla, residente en Palma de Mallorca (Baleares), Cuartel de Caballería, para ser notificado de un asunto que le interesa, relativo a la causa número 81, de 1941, instruido contra el mismo, advirtiéndole que no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Palma de Mallorca, 23 de febrero de 1954.—El Teniente Coronel Juez, Jerónimo Sáiz Gralla.

(G. C.—1.043) (B.—1.025)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de especiales-ropas en la Central, núm. 5.902, por 900 pesetas, fecha 27 de octubre de 1953, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 8 de marzo de 1954.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—21.832)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02